

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



TÍTULO

**INVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA EN LOS
PROCESOS DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
CONFORME A LA LEY 28457
TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

AUTOR

JIMENEZ PEÑA KATHERINE ESMERITA

ASESOR

**Mgr. Zhenia Djanira Aparicio Aldana
Lic. Jodie Hidalgo Sancarranco**

PIURA – PERÚ

2012

PRESENTACIÓN

De acuerdo con el CAPÍTULO II del ARTÍCULO 15 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo – Piura y el de la Escuela profesional de Derecho, de optar el grado de Licenciado en:

.....

Sometemos a vuestro alto criterio y consideración el presente trabajo de investigación titulado

**INVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA EN LOS PROCESOS
DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CONFORME A LA LEY 28457**

Asesor metodólogo

Asesor especialista

DEDICATORIA

“A Dios, a mis abuelitos y a mis padres, por ser los pilares de mi vida; por su apoyo incondicional y su confianza depositada en mi; por permitir que cumpla uno de los objetivos trazados en mi vida”

AGRADECIMIENTO

“A Dios por estar presente en mi vida; a mis padres por su apoyo y su confianza; a las asesoras por su dedicación y paciencia brindada en la elaboración de la presente tesis”

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos son las prerrogativas inalienables, perpetuas y oponibles *erga omnes*, que corresponden a toda persona, por su sola condición de tal, de las que no puede ser privado por la acción del Estado ni de otros particulares, porque ello implicaría un desmedro o menoscabo a su dignidad.

Sin embargo, los derechos humanos no son absolutos; están sujetos a límites. No sólo que el ejercicio aislado de cada uno de ellos tiene unos límites claros, sino que, como sucede siempre, suelen entrar habitualmente en confrontación. El ejercicio de uno implica la lesión de un derecho de otra persona.

Un caso en el que se advierte evidentemente la confrontación de derechos con pretensiones distintas es el referido a los procesos de filiación. En la investigación de la filiación coexisten dos intereses forzosamente contrapuestos: el interés del hijo, dirigido a conocer su verdadera filiación, su origen, en definitiva; el interés del presunto progenitor, casi siempre opuesto a ello, pues de haber sido favorable habría accedido al reconocimiento.

Es así, que la investigación se estructura de la siguiente manera; un Marco Metodológico, el cual consta del planteamiento y formulación del problema, así como los objetivos, justificación y proposición; asimismo consta de un Marco Teórico, en el cual se encuentra todo el desarrollo doctrinal de la presente investigación y finalmente se encuentran los resultados de la investigación, que es el desarrollo del marco metodológico y la solución a la problemática planteada.

Llegando a la conclusión a través de la investigación que toda persona tiene derecho a indagar su filiación, conocerla, emplazarla, recibir de ella tutela jurisdiccional efectiva; el ejercicio de ese derecho debe realizarse dentro de un marco de

razonabilidad a fin de no violentar el contenido de los derechos del presunto progenitor y teniendo como punto clave el Interés del Menor.

RESUMEN

La investigación de la filiación tiene con fin el establecimiento de una adecuación entre la verdad biológica y la relación jurídica de la filiación y con ello, la superación del formalismo que históricamente ha rodeado esta cuestión. La idea clásica reside en la bondad intrínseca de la legitimación, por cualquier medio, dadas las enormes discriminaciones legales y sociales existentes contra los hijos habidos fuera del matrimonio. Una vez que el sistema responde a la unidad de todas las filiaciones, por defecto del principio de igualdad, y que se decanta a favor de técnicas más avanzadas en la investigación de filiación, el interés del hijo parece localizarse en el establecimiento de la verdad biológica, aún cuando el éxito de una acción en este sentido pueda modificar en profundidad una realidad sociológica anterior. Del establecimiento de la verdad biológica se deriva de la relación de filiación y el contenido inherente a la misma. Siendo así, la investigación de la filiación se presenta como una cuestión prioritaria del hijo en aras del interés en conocer a sus padres.

Es claro que el derecho de toda persona a conocer sus padres goza de reconocimiento en la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 7 numeral 1); el que, habiendo sido aprobado y ratificado por el Perú, forma parte de nuestro ordenamiento jurídico, está garantizado por la Constitución y debe ser interpretado conforme a su texto. Por ello, este derecho tiene fundamento constitucional expresamente reconocido.

Y tal consideración, se justifica en la mayor atención prestada a las necesidades de la persona y del menor, sin duda valorada forzosamente en su propia dimensión pero también sin desatender su notoria proyección de adulto en formación, sometido por consiguiente a un mayor grado de vulnerabilidad en especial por parte de agentes y circunstancias extremas, teniendo como punto principal el “Interés del Menor”

ABSTRACT

The research of the parentage, has end with the establishment of a match between the biological truth and the legal relationship of filiation, and with this, the overcoming of the formalism that historically has surrounded this issue. The classical idea lies in the inherent goodness of the legitimation, by any means, given the huge legal and social discrimination against children born out of wedlock.

It is clear that the right of every person to know their parents receiving recognition in the Convention on the Rights of the Child (article 7, paragraph 1); which, having been approved and ratified by Peru, is part of our legal system is guaranteed by the Constitution and must be interpreted in accordance with its text. Therefore, this right has expressly recognized constitutional basis.

And such a consideration, is justified in the greater attention paid to the needs of the individual and of the minor, certainly necessarily valued in its own dimension but also without neglecting its notorious adult projection in training, therefore subjected to a greater degree of vulnerability especially on the part of agents and extreme circumstances, taking as a main point "Interest of the Child"

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.1.3 JUSTIFICACION	
1.1.3.1 Justificación Doctrinal	3
1.1.3.2 Justificación Normativa	4
1.1.3.3 Justificación Jurisprudencial	5
1.1.4 ANTECEDENTES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1.4.1 Tesis	6
1.1.4.2 Monografías	7
1.1.4.3 Jurisprudencias	8
1.1.4.4 Legislación	9
1.1.5 OBJETIVO	
1.1.5.1 Objetivo General	10
1.1.5.2 Objetivo Específico	10
1.2 MARCO TEÓRICO	
1.2.1 FILIACIÓN	
1.2.1.1 Origen	10
1.2.1.2 Noción Jurídica	12
1.2.1.3 Tipos	
a) Filiación matrimonia	16
b) Filiación extramatrimonial	17
c) Filiación por adopción	44
d) Filiación por técnicas de reproducción asistida TERAS	53
1.2.2 PRUEBA GENÉTICA	62
1.2.2.1 Prueba de ADN	63
1.2.2.2 Importancia de la prueba de ADN	65

1.2.2.3	Ofrecimiento y actuación de las pruebas biológicas y genéticas de la filiación	67
1.2.2.4	Valoración de las pruebas biológicas y genéticas de la filiación	67
1.2.3 DERECHOS TRANSGREDIDOS		
1.2.3.1	Debido proceso	68
1.2.3.2	Igualdad de sujetos procesales	68
1.2.3.3	Interés superior del niño	69
1.2.3.4	Colisión de Derechos	71
2. MARCO METODOLOGICO		
2.1 PROPOSICIÓN		72
2.2 METODOLOGÍA APLICABLE		
2.2.1	Tipo de Investigación	72
2.2.2	Métodos de Investigación	73
2.2.3	Técnicas e Instrumentos de Investigación	75
3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		
3.1 DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN		76
3.2 DESARROLLO DE LA HIPOTESIS FORMULADA Y RESPUESTA A LA FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN		78
3.3 APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA NACIONAL		81
3.4 APLICACIÓN DOCTRINAL		81
3.5 SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA GENERADA		82
CONCLUSIONES		84
RECOMENDACIONES		87
PROPUESTA NORMATIVA		88

